

V I S T O :

Que en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1991, se trató el Expediente: D-173/91 DIRECTOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES, solicita se declare de "INTERES MUNICIPAL" a la OLIMPIADA ARTISTICA PRIMARIA que organiza este establecimiento.-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Declárase de interés Municipal a la "OLIMPIADA ARTISTICA PRIMARIA", que organiza la Escuela Municipal de Bellas Artes.-

ARTICULO 2º- Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a disponer la entrega en premio de material didáctico.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Septiembre 30 de 1991.-

RESOLUCION N° 383/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE